



BASES ADMINISTRATIVAS PARA POSTULACIÓN PARA RAMADA OFICIAL DE FIESTAS PATRIAS HUALAÑÉ 2025 SEGUNDO LLAMADO

La Ilustre Municipalidad de Hualañé, realiza segundo llamado a las personas naturales y jurídicas a participar en la postulación para ejecutar la “RAMADA OFICIAL DE FIESTAS PATRIAS 2025”, en la comuna de Hualañé.

Las personas o instituciones interesadas en participar del proceso deberán cumplir y aceptar íntegramente los puntos de las Bases que a continuación se detallan:

REQUISITOS:

1. La instalación de la “Ramada Oficial”, se autorizará sólo en los alrededores de Hualañé Urbano.
2. El valor del permiso municipal correspondiente a Fondas y Ramada por día de funcionamiento será de 1 UTM, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, N° 13, del Título V - “Derechos Municipales Relacionados con las Autorizaciones de Actividades Lucrativas” de Ordenanza Local de Derechos Municipales actualizada y sistematizada, aprobada por el decreto N° 356 de fecha 9.02.2023.
3. Con motivo de la vigencia de la Ley Tolerancia Cero y para dar la posibilidad de que los asistentes puedan llegar a la ramada caminando y no en vehículos; y entendiéndolo ambiente de festejo y consumo de alcohol que se genera durante la festividad de fiestas patrias, se propone la realización de la “Ramada Oficial” en un terreno central que proporcionará el oferente y que reúna las condiciones y exigencias de seguridad necesarias según lo establecido y sancionado por las autoridades competentes.
4. Toda oferta y propuesta de terreno y/o lugar para la realización de la “Ramada Oficial”, deberá obligatoriamente presentar un INFORME DE PREFACTIBILIDAD EMITIDO POR CARABINEROS, en el que dicha institución entregue una evaluación en materia de seguridad, que contemple las condiciones de las vías de acceso y evacuación, acceso vehicular y peatonal, entre otros. En esta materia, no será excluyente de participar en el llamado si la entidad fiscalizadora indica la existencia de observaciones o mejoras que se deban realizar. No obstante, se exigirá resolverlas antes de la fiscalización que se solicitará para autorizar el funcionamiento.

QUIEN SE ADJUDIQUE LA RAMADA OFICIAL, DEBERÁ:

5. Construir y/o armar una ramada tradicional con capacidad para 1.000 personas. Dicha construcción, debe considerar una pista de baile, bien



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



iluminada en su acceso, en el interior y todos aquellos lugares o servicios que preste al público. El adjudicatario, deberá tomar resguardos correspondientes en caso de lluvias. (uso de carpas sobre la ramas para proteger el ingreso directo del agua). También deberá preocuparse de una vez finalizadas las fiestas patrias, desarmar y dejar en óptimas condiciones el terreno, en un plazo máximo de 10 días.

6. La "Ramada Oficial" deberá contar con un escenario acorde para el grupo musical u orquesta que amenice el baile.
7. La "Ramada Oficial", tendrá derecho al funcionamiento de una cocinería, la que deberá cumplir con todas las normas higiénicas y sanitarias impuestas por la autoridad competente, en la preparación, administración y venta de los alimentos, lo que será de su exclusiva responsabilidad.
8. El municipio se reserva el derecho a autorizar y cobrar permiso municipal para instalar otras cocinerías y/o carros de comida, dentro de las instalaciones, en caso de funcionamiento de la ramada en el terreno que propone esta entidad municipal. De igual forma, independiente del recinto, las personas interesadas en instalar cocinerías, deberán hacer el pago del respectivo permiso municipal y cumplir con la autorización sanitaria respectiva.
9. Será responsabilidad del adjudicatario, contar con la siguiente implementación:
 - Mobiliario limpio y en buen estado (mesas y sillas).
 - Baños limpios y aseados. Proporcionar como mínimo cuatro baños químicos, dos para mujeres y dos para hombres, debidamente señalizados e identificados, los que deberán mantenerse en condiciones óptimas de higiene durante toda la duración del evento.
 - Máquinas refrigeradoras, para preservar alimentos en caso de que disponga de ellos.
 - Luminarias suficientes e instalaciones eléctricas seguras, a cargo de personal eléctrico autorizado por la SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustible)
 - Deberá gestionar con la debida anticipación la declaración eléctrica ante SEC TE1, LO QUE ES OBLIGATORIO, documento que es solicitado por Seremi de Salud y la Municipalidad, fiscalización que se realizará antes del comienzo de las festividades para emitir la autorización de funcionamiento respectiva, la que será denegada en caso de incumplimiento.
 - Generadores eléctricos y estanques acumuladores de agua.
 - Depósitos para la basura con tapa, o método que garantice que el contenido de estos no será esparcido por el lugar.
 - Extintores de fuego en zonas de riesgo (cocinería y área de orquesta, o equipos de sonido).



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



- Colocar nombre a la “Ramada Oficial” en el acceso del recinto o en lugar visible.
 - Instalar decoración acorde a la festividad y de preferencia apuntado al uso de elementos tradicionales de nuestras raíces (Ejemplo: Guirnaldas de papel volantín por sobre de las de plástico, decoración escenario con fardos, ruedas de carreta, entre otras.)
 - En relación a la seguridad del recinto, es obligación del adjudicatario disponer de 4 guardias de seguridad como mínimo para evitar que se produzcan actos de vandalismo y/o riñas.
 - Deberá contar con música en vivo o envasada en todo momento, para amenizar la festividad. Siendo de su responsabilidad el pago de los derechos por uso de propiedad intelectual, cobrados por la Sociedad Chilena de Derecho de autor (SCD).
 - Disponer de amplificación para el grupo folclórico con sus respectivos instrumentos, para el acto de inauguración a realizarse el día miércoles 17 de septiembre, a las 22:00 hrs.
 - Deberá disponer de parejas de huasos, con sus respectivas vestimentas para el corte de cinta tricolor, quienes, junto al adjudicatario, darán la bienvenida a las autoridades y asistentes y posterior corte de cinta.
 - Disponer de al menos tres parejas de huasos para el Pie de Cueca Inaugural.
 - Disponer de una pequeña recepción de festejo inaugural de la fonda para las autoridades presentes en dicho acto.
 - Deberá dar cabida a la música folclórica chilena, dentro de la parrilla musical del grupo que amenice dicho evento.
- 10.** Los días y horarios de funcionamientos de la Ramada, serán los siguientes: 17, 18 ,19 y 20 de septiembre:
- Miércoles 17 de septiembre desde las 21:00 hrs hasta las 05:00 hrs. (AM) del jueves 18 de septiembre.
 - Jueves 18 de septiembre desde 21:00 hrs. hasta las 05:00 hrs. (AM) del viernes 19 de septiembre.
 - Viernes 19 de septiembre desde 21:00 hrs. hasta las 05:00 hrs. (AM) del sábado 20 de septiembre.
 - Sábado 20 de septiembre desde las 21:00 hrs. hasta las 05:00 hrs. (AM) del domingo 21 de septiembre.
- 11.** Se deja expresa constancia, que la adjudicación corresponderá solamente a los días 17,18,19 y 20 de septiembre, por lo que, imprevistos como lluvia, corte de luz u otros imprevistos o en caso de que por fuerza mayor, se pudiera afectar el funcionamiento de la “Ramada Oficial”, no se dará origen a extensión de los días de funcionamiento o compensaciones de otro tipo.
- 12.** Frente a los imprevistos indicados anteriormente, u otros que se pudieran producir, no especificados en las bases, es necesario que el adjudicatario



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



tome las medidas preventivas y otorgue una solución satisfactoria a los usuarios y participantes del evento.

13. Se informa que, conforme a D.L. 825 de 1974, Ley sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, la Municipalidad tiene el deber de informar al Servicio de Impuestos Internos de Curicó, el nombre, Rut y valor de los derechos municipales a pagar; para que en base a estos valores, puedan pagar el impuesto fiscal que corresponda, por la actividad que se desarrollará.

SOBRE LAS OFERTAS:

14. Las ofertas se recibirán en sobre cerrado en Oficina de Partes de la Secretaria Municipal, y/o al correo electrónico alcaldia@hualane.cl en horario de atención de público (9:00 a 17:00 hrs) desde el miércoles 20 de agosto, hasta el lunes 25 de agosto y la revisión y evaluación de postulaciones, se realizará el día martes 26 de agosto, los resultados serán publicados, el viernes 29 de agosto a las 12:00 hrs en Salón Alcaldicio.
15. Para las dudas y consultas que surjan a los interesados y/u oferentes podrán hacerlas por escrito, y entregar en oficina de partes, dirigidas a la administración municipal al correo electrónico alcaldia@hualane.cl Las consultas se recepcionarán hasta el viernes 22 de agosto de 2025.
16. La entidad licitante, podrá dejar fuera de participación a aquellos postulantes que registren incumplimiento de pagos en Tesorería Municipal de la Ilustre Municipalidad de Hualañé.
17. El sobre de postulación debe ser entregado en la Ilustre Municipalidad de Hualañé, o vía correo electrónico, y deberá incluir los siguientes documentos:
 - Autorización o arriendo del terreno donde se realizará la ramada oficial. **(ADJUNTAR MAPA DEL LUGAR SUGERIDO)**
 - Certificado de Prefactibilidad emitido por Carabineros de Chile, Tenencia Hualañé.
 - En caso de que corresponda, carta de compromiso, de resolver las observaciones realizadas por Carabinero de Chile y firmada por el oferente.
 - Certificado de experiencia en eventos de similares características.
 - Copia de cédula de identidad por ambos lados, del oferente o del representante legal en caso de que se trate de una persona jurídica.
 - Comprobante de recibo de dinero, por el 50% del monto de la oferta, emitido por tesorería municipal.
 - Declaración jurada de cumplimiento, con las obligaciones contenidas en las presentes bases.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se evaluarán los siguientes ítems, con los siguientes valores:

CRITERIO	NOTA A ASIGNAR	NOTA OBTENIDA	Ejemplo
CUMPLE REQUERIMIENTOS 60% (Presenta documentación completa y cumple lo establecido en los puntos 5 al 13 de estas bases)	<u>SI: NOTA 7</u> <u>NO: NOTA 1</u> <u>Ejemplo</u> <u>Postulante 1: SI CUMPLE = 7</u> <u>Postulante 2: SI CUMPLE = 7</u>		<u>Nota Obtenida x 60%</u> Ejemplo: Ambos postulantes cumplen requerimientos: nota 7 $7,0 \times 60\% = 4,2$
ESPACIO UBICACIÓN RAMADA 40% (Presenta respaldo de adquisición de espacio para funcionamiento de la ramada oficial)	<u>SI: NOTA 7</u> <u>NO: NOTA 1</u> <u>Ejemplo</u> <u>Postulante 1: SI CUMPLE = 7</u> <u>Postulante 2: SI CUMPLE = 7</u>		<u>Nota Obtenida x 40%</u> Ejemplo: Ambos Oferentes cumplen Requerimientos: nota 7 $7,0 \times 40\% = 2,8$
PROMEDIO NOTA OBTENIDO			4,2 + 2,8 = 7,0

COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN:

18. La comisión de apertura y evaluación de las propuestas recibidas, estará a cargo de la Administradora Municipal, Directora de DIDECO y Director de Administración y Finanzas (o quienes los subroguen).
19. Una vez evaluado el cumplimiento de la documentación solicitada, la comisión emitirá un acta indicando la postulación ganadora, un cuadro resumen de las postulaciones recibidas y las notas obtenidas; que estarán a disposición al día siguiente de la apertura de propuestas en el diario mural existen en el municipio y en su página web.
20. Se adjudicará la oferta que obtenga la nota más alta, cumpliendo los requerimientos de la tabla de evaluación.
21. En caso de empate entre los postulantes, se elegirá aquel que se acredite que obtenga una mejor nota en el criterio de evaluación "Cumple Requerimientos". En caso de un nuevo empate, se privilegiará al proveedor que obtenga mejor nota en el criterio de evaluación "Espacio ubicación Ramada"
22. En caso de que el postulante que obtenga la mejor evaluación desista de la adjudicación, automáticamente se adjudicará el proveedor que obtenga el segundo lugar y así sucesivamente.



**REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**



23. La Ilustre Municipalidad de Hualañé, se reserva el derecho de declarar desierta la postulación, por motivos fundados que hagan inviable o perjudicial la continuidad del proceso u por otros motivos de carácter administrativo y/o legales que puedan poner en riesgo la salud, seguridad y/o bien común de la Comunidad y la Municipalidad de Hualañé.

La Ilustre Municipalidad de Hualañé, agradece desde ya la participación y colaboración por ofrecer a nuestra comunidad y visitantes, una excelente Ramada de Fiestas Patrias, que permita compartir, celebrar y ser un espacio de encuentro y compartir comunitario, donde se realzan nuestras tradiciones y costumbres folclórico-tradicionales en este nuevo aniversario patrio.

Una vez adjudicada la ramada oficial debe realizar proyecto sanitario para la realización de eventos masivos en la página virtual de Seremi en línea <https://seremienlinea.minsal.cl/asdigital/index.php?tramites#>, y entregar en la oficina de rentas comprobante de ingreso de solicitud para girar permiso municipal.



**CAROLINA MUÑOZ NÚÑEZ
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**



CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS

Yo,, RUT:,
domiciliado en, fono de
contacto, correo electrónico
declaro conocer y aceptar íntegramente las bases administrativas para la
postulación de la Ramada

Me comprometo a resolver y dar cumplimiento a las observaciones entregadas
por Carabineros de Chile en el Informe de prefactibilidad que adjunto.

Para dichos efectos construiré la Ramada, según indica las bases, en el recinto
(indicar lugar)

Nombre, RUT y Firma